



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Tratamiento Odontológico.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/SMDIF/05	
Consiste en otorgar tratamientos odontológicos a la población en situación vulnerable del municipio, con calidad, oportunidad y eficiencia.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios Art. 41, Fracciones X y XIV. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de asistencia social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Artículo 4. Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Sección Cuarta, Artículo 26. Manual General de Organización del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Capítulo VI, Numeral 3.4.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona requiera algún Tratamiento Odontológico			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitar Tratamiento Odontológico de manera personal.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario: Se presenta en las instalaciones de los consultorios odontológicos del Sistema Municipal DIF después de haber recibido el diagnóstico mediante Consulta Odontológica. 2. Secretaria: Orienta al Usuario informándole costos y la disponibilidad fechas para realizar tratamientos. 3. Usuario: Realiza el pago correspondiente. 4. Secretaria: Proporciona recibo de pago e indica al Usuario el lugar donde será atendido 5. Odontólogo: Recibe al paciente y realiza su registro en la bitácora de tratamientos. 6. Odontólogo: Evalúa el diagnóstico previamente realizado e inicia con el tratamiento necesario para corregirlo. 			



	7. Odontólogo: Emite receta médica según sea el caso, e informa al paciente sobre los cuidados a seguir, así como la necesidad de continuar con otras sesiones.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos para ser atendido.					
COSTO:	\$195.00 Resinas, \$85.00 Limpieza, amalgama o extracción.	Fundamento Jurídico: Tabulador aprobado por la Junta de Gobierno del SMDIF.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Sí	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el escritorio de la recepción del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco					
OTRAS ALTERNATIVAS:						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	El interesado deberá acudir personalmente a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, el servicio dependerá de la disponibilidad de citas y horarios.					
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco.				Dirección de Atención a la Discapacidad.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. María del Rayo González Villar					
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Matamoros			NO. INT. Y EXT.:	310	
COLONIA:	Barrio de la Concepción			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
728	2872425	No Aplica	No Aplica	direcciongeneral@difsanmateoatenco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.	
COLONIA:	No Aplica.			MUNICIPIO:	No Aplica.		
C.P.:	No Aplica.			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NA	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A cuántas sesiones tengo que asistir?						
RESPUESTA:	De acuerdo al tratamiento indicado por el Medico						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto dura la consulta?						
RESPUESTA:	40 minutos aproximadamente						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué población puede acudir?						



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



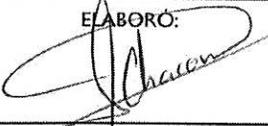
ESTADO DE MEXICO
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL SAN MATEO ATENCO
2023-2027



San Mateo Atenco

RESPUESTA:		Cualquier habitante de San Mateo Atenco puede acudir
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
El servicio Tratamiento Odontológico, se relaciona con el servicio de Consulta Odontológica.		
ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: DE MEJORA REGULATORIA 17/01/2025.
M.C. ZULMA CHACÓN VILLASEÑOR	C. MARÍA DEL RAYO GONZÁLEZ VILLAR	